



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES
PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE
EL INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN
EL EJERCICIO 2024**

1) INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en ejecución del “Plan de Control Financiero mediante el control permanente y la Auditoría Pública y Control de Eficacia, correspondiente al ejercicio 2025”, aprobado por Resolución de 3 de febrero de 2025, del Interventor General Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, en desarrollo de la **Actuación A.5. denominada “Control de aportaciones presupuestarias a grupos políticos municipales”**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal. En el caso del presente informe, relativo a control financiero, éste se emite por el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

2) OBJETO

1INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	1 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

El informe tiene por objeto las actuaciones de control financiero de verificación de gastos realizados con cargo a las aportaciones presupuestarias a los grupos municipales con el fin de comprobar que se han destinado a lo establecido en la normativa aplicable. Las actuaciones de verificación se refieren a **todos los grupos municipales** del Ayuntamiento de Zaragoza desde el inicio de la nueva corporación en 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, esto es: Grupo Partido Popular (PP), Grupo Partido Socialista (PSOE), Grupo VOX y Grupo Zaragoza en Común (ZeC).

3) ÁMBITO TEMPORAL

El control financiero objeto de este informe se extiende a todo el periodo entre el 17 de junio de 2023, fecha de inicio del mandato de la nueva corporación, y el 31 de diciembre de 2024.

4) NORMATIVA APLICABLE

Las aportaciones a los grupos municipales son transferencias de gasto corriente sin contraprestación y tienen, por tanto, naturaleza de subvenciones. Ahora bien, aún teniendo esta naturaleza, **la legislación de subvenciones las excluye del ámbito de aplicación de la ley.**

El art. 4 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece lo siguiente:

2INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	2 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

“Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ley:

a) Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

b) Las subvenciones previstas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

c) Las subvenciones reguladas en la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos.

d) Las subvenciones a los grupos parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado, así como las subvenciones a los grupos parlamentarios de las Asambleas autonómicas y a los grupos políticos de las corporaciones locales, según establezca su propia normativa.”

En el mismo sentido, el art. 2.3 de la **Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza**, aprobada por el Pleno municipal de 26 de septiembre de 2016, establece: *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ordenanza: ...d) Las aportaciones presupuestarias a los grupos políticos municipales, previstas en el Reglamento Orgánico Municipal”.*

Por lo tanto, y a la vista de lo establecido en la normativa de subvenciones hay que acudir a lo que regule la “propia normativa” en la materia. Esta remisión entendemos lo es a la legislación de régimen local y de haciendas locales y a la normativa que pudiera haber dictado el propio municipio.

3INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	3 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

La **regulación es muy escasa**, pero podemos encontrar una referencia a estas aportaciones en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: *“A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.*

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

Esta previsión no será de aplicación en el caso de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decida

4INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	4 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

abandonarla.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida”.

También se recoge una mínima regulación en el **Reglamento Orgánico Municipal** aprobado por el pleno de la Corporación el 26 de noviembre de 2004, modificado por acuerdos plenarios de 30 de mayo y 23 de diciembre de 2008, 30 septiembre y 23 de noviembre de 2020 y 28 de abril de 2023.

“Art. 23.- Grupos políticos.

- 1. A efectos de su actuación corporativa, los miembros de la Corporación se constituirán en Grupos políticos, excepto aquellos que tengan la consideración de no adscritos.*
- 2. Los Grupos políticos se corresponderán con los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones cuyas listas hayan obtenido algún Concejal en la Corporación. No podrán formar grupo propio los pertenecientes a formaciones políticas que no se hayan presentado como tales ante el electorado. Nadie puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo. Cada partido político, federación, coalición o agrupación constituirá un único grupo.*
- 3. El número mínimo para la constitución de un Grupo político es de dos Concejales, excepto el Grupo mixto que podrá estar integrado por un solo miembro.*
- 4. En el supuesto de disolución sobrevenida de coaliciones electorales, los Concejales del partido que abandone voluntariamente la coalición, pasarán a*

SINFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	5 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

integrarse en el Grupo mixto”.

“Art. 27.- Designación de representantes en órganos colegiados.

Corresponde a los Grupos políticos municipales designar, mediante escrito del Portavoz dirigido al Alcalde, a aquellos de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación pertenecientes a los diversos grupos”.

“Art. 28.- Infraestructuras de los grupos.

- 1. Cada uno de los Grupos políticos dispondrá, en la sede del Ayuntamiento y a costa de éste, además de una infraestructura adecuada de medios materiales y personales, de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos. En todo caso, se facilitará a cada Grupo político:*
 - a) un local con todos los servicios, incluso telefónico, ubicado en la Casa Consistorial, para que pueda celebrar sus reuniones y acoger la oficina y el archivo, y para que pueda albergar al personal necesario.*
 - b) el mobiliario, material inventariable y objetos de decoración, todo ello en condiciones análogas a las demás dependencias municipales.*
 - c) El personal necesario para el desarrollo de sus funciones. Dicho personal se fijará en la plantilla de personal eventual, a propuesta de la Junta de Portavoces y en función del número de miembros y de la carga de trabajo de cada uno de los Grupos políticos. Los mencionados puestos de trabajo, con carácter de personal de confianza, serán nombrados y separados a propuesta vinculante del Grupo a que hayan de prestar su servicio. Tendrán*

6INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	6 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

la condición de eventuales para el tiempo que dure el mandato de los Concejales o hasta el momento en que se extinga el Grupo, y si los nombrados para dichos puestos fueran funcionarios de plantilla y en propiedad del Ayuntamiento, habrán de pasar a la situación de servicios especiales.

- d) el acceso a todos los servicios generales del Ayuntamiento: informática, reprografía, notificaciones, limpieza, servicio subalterno, etc., y el suministro de material no inventariable, todo ello en igualdad con el resto de las oficinas municipales.*

2. Los Grupos políticos dispondrán de un espacio en la web municipal y podrán distribuir información escrita en las dependencias municipales e, incluso, fijarla en los tabloneros del Ayuntamiento establecidos a tal efecto”.

“Art. 29.- Dotaciones económicas asignadas a los grupos.

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con cargo a sus presupuestos anuales, podrá asignar a los Grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.*
- 2. Los Grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación económica asignada por el Pleno con cargo a los presupuestos anuales de la*

7INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	7 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

Corporación, contabilidad que pondrán a disposición del citado Pleno siempre que éste lo pida”.

En las **Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal** de los ejercicios 2023 y 2024 se recogen una serie de previsiones en relación a las aportaciones a los grupos. A continuación reproducimos el precepto vigente en el ejercicio 2024, indicándose en una nota a pie de página las variaciones respecto del ejercicio 2023.

“Base 48. Asignaciones a los Grupos Políticos del Ayuntamiento.

1. El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de abril de 1989 aprobó el otorgamiento de una dotación económica a los Grupos Políticos Municipales, considerándose prorrogada para los ejercicios 1990 y posteriores, delegándose en el Gobierno de Zaragoza la adopción de los acuerdos que resulten precisos para su efectividad. El Gobierno de Zaragoza por Acuerdo de fecha 14 de julio de 2023, acordó que con efectos desde el 17 de junio de 2023, corresponderá a los Grupos Políticos Municipales las siguientes asignaciones económicas:

a) Asignación fija mensual: 1.585,60 € por Grupo Municipal.

b) Asignación variable mensual en función del número de miembros de cada uno de los grupos: 750 € por Concejal. Estas dotaciones económicas mantendrán su vigencia en tanto en cuanto no sean modificadas por un nuevo acuerdo del Gobierno de Zaragoza¹.

¹ En el ejercicio 2023 la asignación variable mensual fue de “613,78 € por concejal más una cuantía variable en función de (...) los cargos que ejercen -los grupos- en los órganos municipales y el personal eventual adscrito (...), bajo una estricta proporcionalidad en función del número de miembros de cada grupo, cuya satisfacción a cada grupo político podrá revestir carácter directo o indirecto, según el personal adscrito a cada uno de los grupos sea contratado por el Ayuntamiento o por el grupo”. A partir de las elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023 y la constitución de la nueva corporación, la desaparición de

8INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	8 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

2. *Esta asignación se pagará por trimestres naturales y no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.*

3. *Cada grupo político deberá llevar una contabilidad específica de su dotación, que pondrá a disposición del Pleno siempre que éste lo pida”.*

En cuanto al **control y fiscalización de las aportaciones a los Grupos Políticos Municipales**, están sujetas a un **doble control**: en primer lugar, al control que puede ejercer el **Pleno de la Corporación** que puede requerir a los grupos la puesta a disposición del mismo de la contabilidad específica. Este control previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local no consta que haya sido ejercido hasta la fecha.

En segundo lugar, el **control que ejerce la Intervención General Municipal**. Así podemos citar la previsión del art. 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: “2. *Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos”.*

Por último, además de toda la normativa a que se ha hecho referencia en este apartado del informe, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en: el Real Decreto Legislativo

dos de los grupos políticos que anteriormente estaban presentes, así como las recomendaciones de la Intervención General en los informes de control financiero de aportaciones presupuestarias a los grupos políticos durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, conllevan el cambio de la redacción de este precepto para el ejercicio siguiente, el 2024, manteniéndose esa misma redacción y cuantías en el actual ejercicio 2025.

9INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	9 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; así como la legislación en materia de transparencia², de la cual desprende que **no existe una obligación expresa de publicidad activa del destino de las aportaciones a los grupos, más allá de las previsiones de publicidad en materia de subvenciones; ahora bien nada obsta para poder publicar en los portales de transparencia el destino y justificación de estas aportaciones, ya que las previsiones en materia de transparencia contenidas en la normativa son de mínimos, pero en modo alguno prohíben o impiden publicar más información que la mínimamente exigida.**

5) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

El objetivo general del presente informe es comprobar que, en el periodo indicado como ámbito temporal del trabajo (de 17 de junio de 2023 a 31 de diciembre de 2024), los grupos políticos municipales han cumplido la normativa aplicable a las aportaciones presupuestarias del Ayuntamiento.

El alcance del presente trabajo se concreta en los siguientes **objetivos específicos:**

² La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y la Ordenanza sobre Transparencia y libre acceso a la información.

¹⁰INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	10 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

- 1.- Análisis de las aportaciones a los grupos políticos y cuantificación en el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) y en el ejercicio 2024.
- 2.- Examen de la contabilidad específica de la dotación económica del grupo en el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) y en el ejercicio 2024.
- 3.- Examen de la relación de facturas o justificantes de gastos y verificación de su ajuste a la normativa.
- 4.- Comprobación del objeto de facturas y de su pago.
- 5.- Análisis del cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas emitidas en informe nº 1.554 de 20 de diciembre de 2022.
- 6.- Comprobación del cumplimiento de la obligación de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Para garantizar la transparencia y neutralidad de esta actividad de control, se ha procedido a la revisión de la contabilidad y los gastos y facturas de todos los grupos municipales, no aplicándose en este trabajo técnicas de muestreo, de forma idéntica y con el mismo alcance para todos ellos.

No han existido limitaciones que hayan afectado a la realización del trabajo.

6) PROCEDIMIENTO

Se emitió informe provisional con fecha 24 de octubre dirigido a cada uno de los

11INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	11 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

portavoces de los grupos municipales, acompañado de un escrito de remisión para que en un **plazo de quince días** hábiles pudiesen formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones.

7) RESULTADOS DEL TRABAJO

OBJETIVO 1: Análisis de las aportaciones a los grupos políticos y cuantificación en el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) y en el ejercicio 2024.

1.1. Ejercicio 2023 (de 17 de junio a 31 de diciembre)

En el ejercicio 2023 la aportación a los Grupos Políticos se recoge en la aplicación presupuestaria **“PHI-9121-48900-Aportación al funcionamiento de los Grupos Municipales”**, con un crédito definitivo a 31 de diciembre de **445.000 euros**.

Efectuada consulta en el Sistema de Contable del Ayuntamiento de Zaragoza (SICAZ) se ha comprobado que en el ejercicio 2023 se realizaron los oportunos documentos contables de retención de crédito (RC), disposición, autorización y reconocimiento de la obligación (ADO) y pago (P) con carácter trimestral, de acuerdo con lo prevenido en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto.

La suma de las aportaciones en el ejercicio 2023, a contar desde el 17 de junio, asciende a la cantidad de 191.364,20 € euros, según se aprecia en la siguiente tabla de distribución elaborada por este Área Técnica, cuyos datos han sido extraídos del Mayor del Presupuesto de Gastos del Ejercicio corriente del 2023, listado COB232 del

12INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	12 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

S.I.C.A.Z.:

RC SICAZ	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPOS	N.º CONCEJALES	TOTAL 3-T
232495	13/07/2023	APORTACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES 3-T			102.587,00 €
	20/07/2023	ADO-P	GRUPO PP	15	44.496,75 €
	26/09/2023	ADO-P	GRUPO PSOE	10	31.496,75 €
	20/07/2023	ADO-P	VOX	4	15.896,75 €
	20/07/2023	ADO-P	GRUPO ZeC	2	10.696,75 €
RC SICAZ	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPOS	N.º CONCEJALES	TOTAL 4-T
232878	19/09/2023	APORTACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES 4-T			88.777,20 €
	09/10/2023	ADO-P	GRUPO PP	15	38.506,80 €
	09/10/2023	ADO-P	GRUPO PSOE	10	27.256,80 €
	09/10/2023	ADO-P	VOX	4	13.756,80 €
	09/10/2023	ADO-P	GRUPO ZeC	2	9.256,80 €
TOTAL APORTADO GRUPO PP desde 17/06/2023					83.003,55 €
TOTAL APORTADO GRUPO PSOE desde 17/06/2023					58.753,55 €
TOTAL APORTADO GRUPO VOX 2022					29.653,55 €
TOTAL APORTADO GRUPO ZeC desde 17/06/2023					19.953,55 €
IMPORTE TOTAL DE LA APORTACIÓN AL FUNCIONAMIENTO: GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES AÑO 2023 (desde 17/06)					191.364,20 €

Como se puede observar, **en fecha 20 de julio de 2023 se tramitó el pago** correspondiente al tercer **trimestre** del año, contando desde el inicio de la corporación el 17 de junio (con excepción del grupo PSOE, para el cual la tramitación se efectuó el 26 de septiembre); y el día **9 de octubre de 2023, el correspondiente al cuarto trimestre**. En todos los grupos municipales el reparto de la asignación se realizó atribuyendo la **cantidad fija mensual de 1.585,60 € a cada grupo y la cantidad variable mensual de**

13INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	13 / 39
-----------	---	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

- ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO
- JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL

FECHA FIRMA

25 de noviembre de 2025
25 de noviembre de 2025



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

750,00 € por el número de miembros de cada grupo, percibiendo de este modo la cantidad mínima prevista en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

El total de asignación percibida por cada Grupo municipal desde el 17 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023 fue el siguiente:

- **Grupo municipal PP:** $44.496,75 + 38.506,80 = 83.003,55$ € (10.254,55 € fijo más 72.750 € variable).
- **Grupo municipal PSOE:** $31.496,75 + 27.256,80 = 58.753,55$ € (10.254,55 € fijo más 48.500 € variable).
- **Grupo municipal VOX:** $15.896,75 + 13.756,80 = 29.653,55$ € (10.254,55 € fijo más 19.400 € variable).
- **Grupo municipal ZeC:** $10.696,75 + 9.256,80 = 19.953,55$ € (10.254,55 € fijo más 9.700 € variable).

1.2. Ejercicio 2024

En el ejercicio 2024 la aportación a los Grupos Políticos se recoge en la aplicación presupuestaria **“PRE-9121-48900-Aportación al funcionamiento de los Grupos Municipales”**, con un crédito definitivo de **355.109,00 €**. La suma de las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2024 asciende a la cantidad de **355.108,80 €**, según se desprende de la siguiente tabla de distribución elaborada por este Área Técnica, cuyos datos han sido extraídos del Mayor del Presupuesto de Gastos del Ejercicio corriente del 2024, listado COB232 del S.I.C.A.Z.:

14INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	14 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc2NDA1OTkxMzUyNDAXOTg5ODAZ

RC SICAZ	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPOS	N.º CONCEJALES	SICAZ	PAGO REAL
240492	02/02/24	APORTACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES			355.109,00 €	
	15/02/24	ADO-P	GRUPO PP	15	38.506,80 €	38.506,80 €
	15/02/24	ADO-P	GRUPO PSOE	10	27.256,80 €	27.256,80 €
	15/02/2024 29/02/2024	ADO-P OP/	VOX	4	13.756,80 € - 5.829,90 € 7.926,90 €	7.926,90 €
	15/02/24	ADO-P	GRUPO ZeC	2	9.256,80 €	9.256,80 €
RC SICAZ	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPOS	N.º CONCEJALES	SICAZ	PAGO REAL
	02/04/2024 25/04/2024	ADO-P OP/	GRUPO PP	15	38.506,80 € - 2.619,05 € 35.887,75 €	35.887,75 €
	02/04/24	ADO-P	GRUPO PSOE	10	27.256,80 €	27.256,80 €
	02/04/2024 25/04/2024	ADO-P OP/	VOX	4	13.756,80 € - 5.829,90 € 7.926,90 €	7.926,90 €
	02/04/24	ADO-P	GRUPO ZeC	2	9.256,80 €	9.256,80 €
RC SICAZ	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPOS	N.º CONCEJALES	SICAZ	PAGO REAL
	29/05/2024 05/06/2024	ADO-P OP/	GRUPO PP	15	38.506,80 € - 2.619,05 € 35.887,75 €	35.887,75 €
	29/05/24	ADO-P	GRUPO PSOE	10	27.256,80 €	27.256,80 €
	29/05/2024 05/06/2024	ADO-P OP/	VOX	4	13.756,80 € - 5.829,90 € 7.926,90 €	7.926,90 €
	29/05/24	ADO-P	GRUPO ZeC	2	9.256,80 €	9.256,80 €
RC SICAZ	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPOS	N.º CONCEJALES	SICAZ	PAGO REAL
	10/10/24	ADO-P	GRUPO PP	15	38.506,80 €	35.887,75 €
	10/10/24	ADO-P	GRUPO PSOE	10	27.256,80 €	27.256,80 €
	10/10/24	ADO-P	VOX	4	13.756,80 €	7.926,90 €
	10/10/24	ADO-P	GRUPO ZeC	2	9.256,80 €	9.256,80 €
RC SICAZ	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPOS	N.º CONCEJALES	SICAZ	PAGO REAL

15INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	15 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

	02/12/24	ADO-P	GRUPO PP	15	5.238,10 €	0,00 €
	02/12/24	ADO-P	VOX	4	17.489,70 €	0,00 €
					TOTAL APORTADO GRUPO PP 2024	146.170,05 €
					TOTAL APORTADO GRUPO PSOE 2024	109.027,20 €
					TOTAL APORTADO GRUPO VOX 2024	31.707,60 €
					TOTAL APORTADO GRUPO ZeC 2024	37.027,20 €
					IMPORTE TOTAL DE LA APORTACIÓN AL FUNCIONAMIENTO: GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES 2024	323.932,05 €

El 2 de febrero se hizo el RC correspondiente a las aportaciones a los grupos políticos municipales de todo el ejercicio 2024, procediéndose el día 15 del mismo mes a la tramitación de los pagos del primer trimestre del año (que, en el caso del grupo VOX, llevó aparejado un reintegro de 5.829,90 € con fecha de 29 de febrero).

El 2 de abril de 2024 se tramitó el pago de las aportaciones correspondientes al segundo trimestre del año, que en el caso de los grupos VOX y PP llevaron aparejados sendos reintegros de 2.619,05 € y 5.829,90 €, respectivamente, tramitados el 25 de mayo.

El 29 de mayo de 2024 se tramitó el pago de las aportaciones correspondientes al tercer trimestre del año, que en el caso de los grupos VOX y PP llevaron aparejados sendos reintegros de 2.619,05 € y 5.829,90 €, respectivamente, tramitados el 5 de junio.

El 10 de octubre de 2024 se tramitó el pago de las aportaciones correspondientes al cuarto trimestre del año. Cabe señalar que las aportaciones realizadas a los grupos PP y VOX aparecen contabilizadas por un importe total de 38.506,80 € y 13.756,80 €, pero se

16INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc2NDA1OTkxMzUyNDAXOTg5ODAZ

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	16 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

ha verificado en sus respectivas cuentas que recibieron 35.887,75 € 7.926,90 € tras la detracción de los debidos reintegros (2.619,05 € y 5.829,90 €).

Finalmente, el 2 de diciembre de 2024, se tramitaron pagos contables en formalización a los grupos VOX (17.489,70 €) y PP (5.238,10 €), conforme al informe del Servicio de Contabilidad de 14 de octubre de 2024. Dichos pagos tuvieron por objeto corregir el error contable detectado en los reintegros practicados durante los tres primeros trimestres del ejercicio (no así en el cuarto, como hemos visto), pues indebidamente se habían imputado como un menor gasto en la partida "Aportación al funcionamiento de los grupos municipales", cuando deberían haberse contabilizado en el presupuesto de ingresos (subconcepto 38901 "Pagos indebidos de ejercicios cerrados"). Por tanto, estas operaciones no implicaron salida efectiva de fondos, sino la regularización contable de un error de imputación.

Así pues, el total de asignación percibida por cada Grupo municipal en 2024 fue el siguiente:

- **Grupo municipal PP:** $38.506,80 + 35.887,75 + 35.887,75 + 35.887,75 = 146.170,05 \text{ €}$ (19.027,20 € fijo más 127.142,85 € variable).
- **Grupo municipal PSOE:** $27.256,80 + 27.256,80 + 27.256,80 + 27.256,80 = 109.027,20 \text{ €}$ (19.027,20 € fijo más 90.000 € variable).
- **Grupo municipal VOX:** $7.926,90 + 7.926,90 + 7.926,90 + 7.926,90 = 31.707,60 \text{ €}$ (19.027,20 € fijo más 12.680,40 € variable).
- **Grupo municipal ZeC:** $9.256,80 + 9.256,80 + 9.256,80 + 9.256,80 = 37.027,20 \text{ €}$

17INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	17 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

(19.027,20 € fijo más 18.000 € variable).

Por tanto, la cantidad aportada en total por el Ayuntamiento a los grupos políticos municipales en 2024 asciende a 323.932,05 €, debiéndose la diferencia de 31.176,75 € respecto de las obligaciones reconocidas a los reintegros realizados por PP y VOX.

1.3. Seguimiento de los reintegros pendientes del mandato anterior (2019-2023)

De acuerdo con el Informe de seguimiento de recomendaciones de control financiero de aportaciones a grupos políticos (ejercicios 2022 y 2023 hasta el fin del mandato de la Corporación), emitido por esta Área Técnica el 18 de enero de 2024, los grupos municipales PP y VOX tenían pendiente el reintegro de las cantidades no justificadas correspondientes a la dotación variable adicional destinada a la contratación de personal durante el periodo 2019-2023:

- **Grupo Municipal PP: 211.241,35 €, de los cuales 18.333,32 € quedaron pendientes** tras la documentación complementaria aportada el 17 de enero de 2024.
- **Grupo Municipal VOX: 23.319,54 €**, correspondientes a la parte no justificada de las aportaciones recibidas para personal de su grupo.

Ambos grupos presentaron en enero de 2024 **solicitudes de reintegro fraccionado mediante detracción de las futuras aportaciones** trimestrales:

18INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	18 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

- **El Grupo PP propuso deducir 2.619,05 € en cada uno de los siete trimestres comprendidos entre el 2.º trimestre de 2024 y el 4.º trimestre de 2025.**
- **El Grupo VOX propuso detraer 5.829,90 € por trimestre durante el ejercicio 2024, completando así la devolución de los 23.319,54 € antes del cierre del ejercicio.**

La Intervención General informó favorablemente sobre ambas propuestas, al no existir previsiones ni plazos específicos en las Bases de Ejecución vigentes, y consideró adecuado el mecanismo de minoración trimestral.

En el caso de VOX se ha comprobado que han reintegrado por completo los 23.319,54 € en 2024. En el caso del PP quedan pendientes de devolución 7.857,12 €, habiéndose verificado que la cantidad cobrada por el grupo en concepto de aportación municipal por el primer trimestre de 2025 es de 35.887,75 €, por lo que continúa practicándose la debida retención.

OBJETIVO 2: Examen de la contabilidad específica de la dotación económica de los grupos en el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) y en el ejercicio 2024.

Con fecha 10 de septiembre de 2025 se remitió escrito a cada uno de los Portavoces de los Grupos Políticos solicitando la siguiente información:

- **Contabilidad específica de la dotación económica que recibió el Grupo Municipal en el ejercicio 2023 y 2024.**

19INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	19 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

- Relación de facturas o justificantes de gastos correspondientes al ejercicio 2023 y 2024, con indicación de fecha, concepto y datos identificativos de proveedor.
- Copia de todas las facturas que componen la relación.

Todos los grupos han facilitado la documentación requerida y ésta ha sido objeto de análisis. Por lo que se refiere a la **contabilidad específica** de cada Grupo Municipal, se ha verificado que **en todos los grupos políticos existe un control de gastos**, consistente en la existencia tanto de una relación de los gastos realizados con cargo a las aportaciones recibidas del Ayuntamiento como de los correspondientes documentos justificativos o facturas, todo lo cual ha sido comprobado íntegramente por personal del Área Técnica de Control Financiero. Este control de gastos se considera suficiente, entendiendo que se da cumplimiento a la exigencia de llevar una contabilidad específica prevista en el art. 73.3 de la LRBRL.

OBJETIVO 3: Examen de la relación de facturas o justificantes de gastos y verificación de su ajuste a la normativa.

Grupo municipal Partido Popular

Examinada la relación de facturas y justificantes del Grupo Municipal Partido Popular se observa lo siguiente:

- La dotación no se ha destinado al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos

20INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	20 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

de carácter patrimonial, por lo que puede considerarse que el destino de la dotación se ajusta al que prevé el art. 73.3 LRBRL.

- El destino de la dotación se refiere a gastos de oficina, prensa, desplazamientos, restauración, comunicaciones, suscripciones, arrendamiento de equipos de telefonía, honorarios profesionales y aportaciones al partido político.

La cantidad total asignada es de 83.003,55 € para el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) y de 154.027,20 para el ejercicio 2024, y el importe de gastos relacionados suma la cantidad de 84.209,56 € en el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) y 145.991,62 € en el ejercicio 2024. Por tanto, en el ejercicio 2023 se obtiene un déficit de 1.206,01 € que es absorbido por el saldo en cuenta de 3.403,91 €; y en el ejercicio 2024, un remanente de 8.035,58 €.

En visita realizada por el personal de este Área Técnica a las dependencias del Grupo municipal PP el día 22 de septiembre de 2025, se revisaron todos los justificantes relacionados en los estados de cuentas presentados por este grupo. Dentro de la relación de gastos se distingue una aportación al Partido Político de 8.500 € mensuales, de acuerdo con el Convenio de Colaboración y Asistencia firmado el 3 de julio de 2023 entre el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza y el Partido Popular. En el periodo que comprende desde el 17 de junio hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2023 no se transfirió al partido político ninguna cantidad; y en el ejercicio 2024, se transfirió la cantidad de 97.750 €. En este último ejercicio se realizaron 3 aportaciones ordinarias de 8.500 € y 3 extraordinarias de 29.750 €, 25.500 € y 17.000 €, que en total suma 97.750 €, 4.250 € menos de lo pactado en el convenio de colaboración y asistencia. Ello supone

21INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	21 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

que más del 60 % de la aportación recibida por este Grupo Político ha sido transferida a la cuenta general del Partido Popular en el año 2024.

En la visita realizada al Grupo el día 22 de septiembre de 2025 se solicitó la justificación del destino dado a estos fondos, a fin de verificar si se han recibido servicios o contraprestaciones y si éstos han sido destinados a la finalidad para la que se ha concedido la subvención, de acuerdo con el citado art. 73.3 LRBRL. El Acuerdo de Colaboración y Asistencia entre el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zaragoza y el Partido Popular de Zaragoza firmado el 3 de julio de 2023, vigente según su cláusula quinta, establece en su cláusula tercera *“Que el Partido Popular de Zaragoza prestará a cambio de la aportación arriba indicada, los servicios de infraestructuras precisas para difusión ante la sociedad civil, federaciones y asociaciones, las iniciativas y propuestas políticas impulsadas en todas las Áreas de Gobierno desde el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Zaragoza, así como la cesión de locales y el asesoramiento urbanístico, de derecho comunitario y fiscal, de imagen, de formación y cualesquiera otros, poniendo a su disposición los recursos profesionales y materiales, que garanticen la correcta asistencia política, técnica, jurídica y contable necesarios para el correcto y eficaz desempeño de sus funciones y competencias”*.

Grupo municipal Socialista

Examinada la relación de facturas y justificantes del Grupo Municipal Socialista se observa lo siguiente:

- La dotación no se ha destinado al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos

22INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	22 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

de carácter patrimonial, por lo que puede considerarse que el destino de la dotación se ajusta al que prevé el art. 73.3 LRBRL.

- El destino de la dotación se refiere a gastos de oficina, prensa, desplazamientos, restauración, comunicaciones, suscripciones, gastos de asesoramiento, gestión de redes y aportaciones al Partido Político sujetas a Convenio.

La cantidad total asignada es de 58.753,55 € € en el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) y de 109.027,20 € en el ejercicio 2024. El importe de gastos relacionados suma la cantidad de 53.321,27 € en el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) y la cantidad de 101.190,44 € en el ejercicio 2024, de modo que existe un remanente de 5.414,28 € procedentes del 2023 y de 7.836,76 € procedentes del 2024, que en total suman 13.251,04 €.

Dentro de la relación de gastos se distingue una aportación mensual al Partido Político de 6.500,00 €. En 2023, desde el inicio de la corporación el 17 de junio, se realizaron aportaciones de 6001,80 € en julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, y una aportación de 9.000 € en diciembre, por lo que se han pagado al partido 9 € más de lo que acordado en el convenio. En cuanto al ejercicio 2024, solo se han podido verificar las aportaciones correspondientes al periodo que comprende de enero a octubre, al no haberse realizado todavía las correspondientes a noviembre y diciembre; dichas aportaciones suman la cantidad de 65.000 €, lo que supone que el 59,62 % de la aportación recibida del Ayuntamiento por este Grupo Político en el ejercicio 2024 ha sido transferida a la cuenta general del Partido Socialista, sin tener en cuenta los 12.000 € devengados y no pagados todavía correspondientes al periodo noviembre-diciembre. En

23INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	23 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

visita realizada por el personal de este Área Técnica a las dependencias del Grupo Municipal Socialista el día 17 de septiembre de 2025 se aportó acuerdo de colaboración con el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Zaragoza de fecha 2 de julio de 2023 con objeto de prestar como contrapartida a la citada aportación *“servicios de infraestructuras, asistencia, asesoramiento y consultoría, servicios de redes y web y servicios de fotografía, poniendo a disposición del Grupo Municipal los recursos profesionales, materiales y humanos que garanticen la correcta asistencia política, técnica jurídica y contable necesarios para el correcto y eficaz desempeño de sus funciones y competencias”*.

Es de destacar que este grupo político municipal obtuvo su propio NIF a lo largo del 2023, si bien en algunas facturas se sigue observando la utilización del NIF del PSOE. Debemos recordar que, aunque los grupos políticos municipales son entidades sin personalidad jurídica (ninguna norma se la atribuye), puesto que son titulares de obligaciones tributarias necesitan un NIF independiente y diferenciado del partido político. En este sentido cabe citar la Resolución No Vinculante de la Dirección General de Tributos (consulta n.º 0059-01 de 16/01/2001) que, en relación con la posibilidad de que los grupos políticos municipales puedan obtener un número de identificación fiscal, concluye que los grupos políticos municipales *“deben solicitar el Número de Identificación Fiscal para su empleo en todas sus relaciones de naturaleza o transcendencia tributaria”*.

Grupo municipal VOX

Examinada la relación de facturas y justificantes del Grupo municipal Vox se observa lo siguiente:

24INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	24 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

- La dotación no se ha destinado al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo que puede considerarse que el destino de la dotación se ajusta al que prevé el art. 73.3 LRBRL.
- El destino de la dotación se refiere a gastos diversos de oficina, restauración, desplazamientos, elaboración de audiovisuales, publicidad y aportaciones al partido político.

El importe de gastos relacionados suma la cantidad de 13.627,9 € en el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) y la cantidad de 56.748,13 € en el ejercicio 2024, de modo que no queda justificado el total asignado de 29.653,55 € en 2023 (remanente de 16.025,65 €), mientras que en 2024, al ser la aportación de 55.027,20 €, se produce un déficit de 1.720,93 €.

Dentro de la relación de gastos se distingue una aportación al Partido Político de 6.000 € en abril de 2024 por los servicios prestados en 2023, otra aportación de 6.000 € en septiembre correspondiente a los servicios prestados en el primer semestre de 2024 y una última aportación de 6.000 € en diciembre por los servicios prestados en el segundo semestre de 2024. Por tanto, el 21,80 % de la aportación recibida por este Grupo Político en el ejercicio 2024 ha sido transferida a la cuenta general del Partido VOX España. En la visita realizada por el personal de este Área Técnica a las dependencias del Grupo municipal VOX el día 17 de septiembre de 2025 se aportó convenio de colaboración entre VOX España y el Grupo Municipal VOX Zaragoza de fecha 24 de abril de 2024, cuyo objeto es establecer las bases de los servicios y las correspondientes contraprestaciones

25INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	25 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

en el apoyo, asesoramiento y soporte que VOX España otorga al Grupo Político. La estipulación tercera del convenio establece como contraprestación por los servicios recibidos de VOX España la cantidad anual de 12.000 €.

Grupo municipal Zaragoza en Común

Examinada la relación de facturas y justificantes del Grupo municipal Zaragoza en Común se observa lo siguiente:

- La dotación no se ha destinado al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo que puede considerarse que el destino de la dotación se ajusta al que prevé el art. 73.3 LRBRL.
- El destino de la dotación se refiere a facturas de gastos diversos de oficina, gastos derivados de un local de atención ciudadana (alquiler mensual, seguros, suministros, limpieza, alquiler de equipos, mantenimientos), gestoría, asesoría, comunicación, colaboración en jornadas y eventos y contratación de una Técnico Superior desde octubre de 2024.

El importe de gastos relacionados en 2023 (a partir del 17 de junio) suma la cantidad de 20.249,52 € y la cantidad de 37.076,29 € en el ejercicio 2024, de modo que justifica el total asignado de 19.953,55 € y 37.027,20 €, respectivamente.

OBJETIVO 4: Comprobación del objeto de facturas y justificantes y de su

26INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	26 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

pago.

Se ha procedido a la comprobación de la documentación que han remitido los grupos municipales, esto es, las facturas y justificantes de pago que habían sido incluidos en sus relaciones de gastos y se ha realizado también una comprobación material de los conceptos de gastos en las dependencias de los Grupos.

Todas las facturas examinadas se ajustan a los conceptos permitidos por la normativa aplicable, cumpliendo lo establecido en el art. 73.3 LRBRL. A juicio del personal de este Área Técnica, ninguna de las facturas ni justificantes examinados puede considerarse “activo fijo de carácter patrimonial”, por ser destinado a servir de forma duradera en las actividades de la entidad o constituir inversión inmobiliaria y financiera realizable en plazo superior a un año, según definición de esta tipología de activo extraída del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración Local. Aunque algún elemento pudiera considerarse inmovilizado material, teniendo en cuenta la importancia relativa del mismo atendiendo a su cuantía y previsible duración, estaría debidamente clasificado como gasto del ejercicio. Tampoco del examen de justificantes se extrae que las aportaciones hayan sido destinadas al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación.

OBJETIVO 5.- Análisis del cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas emitidas en informe nº 1.554, de 20 de diciembre de 2023, de fiscalización de las actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de municipios capitales de provincia en relación con las dotaciones económicas asignadas a los

27INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	27 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

grupos municipales en el ejercicio 2022.

Tras analizar las dotaciones económicas de las capitales de provincia a los grupos políticos municipales el Tribunal de Cuentas indicó las siete recomendaciones siguientes:

RECOMENDACIÓN GENERAL: Se recomienda al Gobierno que ejerza su iniciativa legislativa para promover que, en la normativa básica sobre el régimen local, se establezca con mayor nivel de detalle la regulación sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos, incluyendo, entre otros, los aspectos relativos al destino de los fondos asignados, como los gastos considerados admisibles, incluyendo la eventual realización de aportaciones a las respectivas formaciones políticas; la contabilidad específica de las dotaciones; las obligaciones formales de gestión económica-financiera de los grupos; el contenido de las cuentas justificativas; y los procedimientos de rendición de cuentas y de control.

Hasta la fecha el Gobierno de España no ha dado cumplimiento a dicha recomendación puesto que no ha modificado la legislación de bases de régimen local en el sentido indicado por el Tribunal de Cuentas. El cumplimiento de esta recomendación obviamente no compete al Ayuntamiento de Zaragoza.

RECOMENDACIÓN Nº 1: Se recomienda a aquellos ayuntamientos cuya normativa interna permita destinar la dotación económica de los grupos municipales a la realización de aportaciones a sus respectivos partidos políticos, que establezcan limitaciones en la cuantía de las mismas y exijan su justificación mediante los correspondientes convenios que disciplinen las relaciones de colaboración entre los grupos y las formaciones políticas y los justificantes acreditativos de los gastos incurridos con cargo a dichas aportaciones,

28INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	28 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

que repercutan en el funcionamiento del grupo.

En el Ayuntamiento de Zaragoza la Base 49 de Ejecución del Presupuesto General de 2025 y también la 48 del Presupuesto General de 2024, de idéntica redacción, no contemplan el destino de la dotación económica de los grupos municipales a la realización de aportaciones a sus respectivos partidos políticos, si bien tres de los cuatro grupos han realizado dichas aportaciones ya que la normativa estatal aplicable lo permite. Al no regularse las aportaciones a los partidos nada se establece sobre limitaciones en la cuantía de las mismas y su justificación mediante los correspondientes convenios que disciplinen las relaciones de colaboración entre los grupos y las formaciones políticas y los justificantes acreditativos de los gastos incurridos con cargo a dichas aportaciones. Por lo expresado y atendiendo a esta recomendación del Tribunal de Cuentas incluimos en este informe una recomendación en tal sentido.

RECOMENDACIÓN Nº 2: En aras de una adecuada y efectiva rendición de cuentas por parte de los grupos políticos, se recomienda a los ayuntamientos que prevean, en su normativa interna, que los grupos rindan sistemáticamente sus cuentas al Pleno municipal, sin necesidad de que este lo pida, y el sometimiento de las mismas al control financiero por parte de la Intervención, sin limitaciones a su ejercicio.

En el Ayuntamiento de Zaragoza la Base 49 de Ejecución del Presupuesto General 2025 recoge el control financiero por parte de la Intervención General sin limitaciones y, si bien no se prevé expresamente que los grupos rindan sus cuentas al Pleno sin que este lo pida, sí se establece que se dará cuenta al Pleno del resultado del control financiero realizado y que los grupos deberán poner a disposición del Pleno su contabilidad siempre

29INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	29 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

que este lo pida.

RECOMENDACIÓN N° 3: Se recomienda a los ayuntamientos que establezcan, en su normativa interna y en los procedimientos de gestión económico-financiera de la dotación a los grupos políticos, la exigencia de que estos dispongan de un NIF y una cuenta bancaria propias a nombre de cada grupo, diferentes a los del partido al que se encuentren adscritos, como un requisito imprescindible para el abono de la asignación anual.

La Base 49 recoge expresamente esta exigencia, si bien no la condiciona como requisito para el abono de la asignación. No obstante, actualmente todos los grupos políticos disponen de NIF y cuenta bancaria propia.

RECOMENDACIÓN N° 4: Se recomienda a los ayuntamientos que, en su normativa interna y en los procedimientos de gestión económico-financiera de la dotación a los grupos políticos, establezcan la exigencia de estar al corriente de pago de sus obligaciones por reintegro de dotaciones no aplicadas o no adecuadamente justificadas, con carácter previo al abono de la asignación.

La Base 49 no recoge expresamente esta previsión pero sí establece que los remanentes o saldos pendientes de utilizar al final de cada ejercicio presupuestario se incorporen al ejercicio siguiente como saldo inicial mediante la correspondiente anotación en la hoja de ingresos y también que, si a la finalización del mandato existen remanentes o saldos pendientes de utilizar, gastos prohibidos, no justificados o indebidamente justificados, el Pleno acordará que su cuantía se reintegre al Ayuntamiento.

30INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

RECOMENDACIÓN N° 5: Se recomienda a los ayuntamientos que sus Plenos lleven a cabo con regularidad las actuaciones necesarias para asegurar la correcta aplicación de las dotaciones asignadas a los grupos municipales, como la toma de conocimiento y aprobación de las cuentas justificativas, teniendo en cuenta los informes de control interno, y la exigencia de la devolución de los remanentes no gastados y del reintegro de las asignaciones no adecuadamente justificadas.

En el Ayuntamiento de Zaragoza el Pleno toma conocimiento de los informes de control financiero y con motivo de nuestro anterior informe, relativo a las aportaciones a los grupos en el ejercicio 2022 y en 2023 hasta el fin de mandato de la Corporación, se ha exigido la devolución de los remanentes y el reintegro de las asignaciones no justificadas; en este último caso mediante la minoración de las cantidades correspondientes al ejercicio siguiente como se ha detallado en el presente informe.

RECOMENDACIÓN N° 6: Teniendo en cuenta el elevado volumen de recursos públicos puestos a disposición de los grupos municipales, tanto procedentes de las dotaciones económicas como en forma de otros gastos asumidos por las Corporaciones, se recomienda al Gobierno que se ejercite la previsión normativa contenida en el artículo 73.3 de la LRBRL de que, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, se establezcan límites o cuantías máximas de los importes que pueden poner los ayuntamientos a disposición de los grupos políticos, y se extienda al resto de los gastos soportados directamente por las entidades locales.

El Gobierno de España no ha dado cumplimiento a esta recomendación puesto que no ha aprobado los Presupuestos Generales.

31INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	31 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

RECOMENDACIÓN N.º 7: Se recomienda al Gobierno que ejerza su iniciativa legislativa para promover que se establezca expresamente, en la legislación en materia de transparencia de la información pública, la obligación de que las entidades locales publiquen la información sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos, incluyendo las cuantías asignadas, así como otros gastos correspondientes a medios, personales y materiales, con cargo al presupuesto municipal, puestos a su disposición; las cuentas justificativas de los grupos y los informes de la Intervención sobre dichas cuentas.

El Gobierno de España no ha dado cumplimiento a dicha recomendación ya que no ha modificado la legislación en materia de transparencia.

OBJETIVO 6.- Comprobación del cumplimiento de la obligación de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El artículo 2.1.e) del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, establece que esta contendrá información sobre "las subvenciones y demás ayudas a partidos políticos", si bien no existe una referencia expresa a las dotaciones a los grupos municipales. La disposición final segunda de la LOFPP, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, establece el carácter supletorio de la LGS en lo no regulado por aquella en materia de subvenciones a las formaciones políticas, siendo extensible a las asignaciones a los grupos políticos municipales, que también deberán ser objeto de publicación en la

32INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	32 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La Base 49 de Ejecución del Presupuesto para 2025 establece en su apartado 2 que las dotaciones deberán ser objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Efectuada consulta se comprueba que las asignaciones a los grupos políticos municipales del ejercicio 2023 no fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones pero sí lo fueron las de los ejercicios 2024 y 2025.

8) CONCLUSIONES

PRIMERA.- En el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) las obligaciones reconocidas en concepto de aportaciones a los Grupos Políticos ascendieron a **191.364,20 €**, y en el ejercicio 2024, a **355.108,80 €**, de acuerdo con todo lo dispuesto en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto de ambos ejercicios.

La distribución se efectuó respetando los criterios de proporcionalidad (1.585,60 € fijos/mes por grupo y 750,00 €/mes por concejal).

De esta forma, **el total de asignación percibida por cada Grupo municipal en el ejercicio 2023 (desde el 17 de junio) fue el siguiente:**

- **Grupo municipal PP:** $44.496,75 + 38.506,80 = 83.003,55 \text{ €}$ (10.254,55 € fijo más 72.750 € variable).

33INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	33 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

- **Grupo municipal PSOE:** $31.496,75 + 27.256,80 = 58.753,55 \text{ €}$ (10.254,55 € fijo más 48.500 € variable).
- **Grupo municipal VOX:** $15.896,75 + 13.756,80 = 29.653,55 \text{ €}$ (10.254,55 € fijo más 19.400 € variable).
- **Grupo municipal ZeC:** $10.696,75 + 9.256,80 = 19.953,55 \text{ €}$ (10.254,55 € fijo más 9.700 € variable).

Por tanto, la cantidad pagada en total por el Ayuntamiento asciende a 191.364,20 €, coincidiendo con las obligaciones reconocidas.

Y el total de asignación percibida por cada Grupo municipal en el ejercicio 2024 fue el siguiente:

- **Grupo municipal PP:** $38.506,80 + 35.887,75 + 35.887,75 + 35.887,75 = 146.170,05 \text{ €}$ (19.027,20 € fijo más 127.142,85 € variable).
- **Grupo municipal PSOE:** $27.256,80 + 27.256,80 + 27.256,80 + 27.256,80 = 109.027,20 \text{ €}$ (19.027,20 € fijo más 90.000 € variable).
- **Grupo municipal VOX:** $7.926,90 + 7.926,90 + 7.926,90 + 7.926,90 = 31.707,60 \text{ €}$ (19.027,20 € fijo más 12.680,40 € variable).
- **Grupo municipal ZeC:** $9.256,80 + 9.256,80 + 9.256,80 + 9.256,80 = 37.027,20 \text{ €}$ (19.027,20 € fijo más 18.000 € variable).

Por tanto, la cantidad pagada en total por el Ayuntamiento a los grupos

34INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

políticos municipales en 2024 asciende a 323.932,05 €, debiéndose la diferencia de 31.176,75 € respecto de las obligaciones reconocidas a los reintegros realizados por PP y VOX.

SEGUNDA.- Todos los grupos políticos municipales han llevado un control básico de su contabilidad específica, existiendo relación de gastos y justificantes, lo que permite entender formalmente cumplida la exigencia de llevar una contabilidad específica prevista en el artículo 73.3 de la LRBRL.

TERCERA.- Examinada la relación de facturas y justificantes de todos los Grupos Políticos se observa que las dotaciones no se han destinado al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo que puede considerarse que el destino de las dotaciones se ajusta a lo dispuesto en el art. 73.3 LRBRL.

CUARTA.- En el ejercicio 2024 los grupos PP y VOX aplicaron el mecanismo de detracción trimestral en los términos indicados por la Intervención General para el reintegro de cantidades correspondientes al mandato anterior (18.333,32 € del PP y 23.319,54 € del VOX). A 31 de diciembre de 2024 VOX había completado el reintegro, mientras que el PP mantiene pendiente 7.857,12 €, cuya deducción continúa en 2025.

QUINTA.- Todos los grupos municipales, salvo Zaragoza en Común, han destinado una parte significativa de la asignación a transferencias a sus respectivos partidos políticos, bajo convenios de colaboración y asistencia. Aunque la normativa permite estos traspasos, no establece límites ni criterios homogéneos para acreditar las contraprestaciones recibidas, lo que genera una carencia de criterios de

35INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	35 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

control homogéneo.

SEXTA.- En nuestros anteriores informes de control financiero, en línea con los criterios del Tribunal de Cuentas, se recomendó a la Corporación el desarrollo del régimen jurídico de estas aportaciones, de su justificación y, en especial, el criterio a mantener respecto de los remanentes y su devolución, fijando los plazos al efecto, estableciendo la obligación de liquidar bien de forma anual, bien a la finalización de cada mandato. Se indicaba que dicho régimen jurídico podría contemplar un catálogo de gastos admisibles, el contenido de la cuenta justificativa, el procedimiento de rendición de cuentas, el control a realizar por parte del Pleno y de la Intervención, el procedimiento de exigencia de los reintegros cuando éstos procedan, el procedimiento de rendición de la cuenta a fin de mandato o el tratamiento a dar a los remanentes, en su caso.

A pesar de que no entra dentro del ámbito temporal de este trabajo en sentido estricto, a efectos de determinar cuál es la situación actual del régimen jurídico de las aportaciones **se ha procedido al análisis de la Base 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025. Así, podemos afirmar que ésta regula de manera amplia y detallada el régimen jurídico de las aportaciones a los grupos políticos municipales y que en general se han seguido las recomendaciones emitidas en nuestros anteriores trabajos de control financiero.** La norma establece la proporcionalidad en la distribución de los fondos mediante un componente fijo y otro variable vinculado al número de concejales, impone la obligación de disponer de CIF y cuenta bancaria propia, regula la llevanza de contabilidad específica, fija los plazos de justificación —anuales y al final del mandato—, detalla el contenido mínimo de la rendición de cuentas (relación de gastos, facturas, justificantes y certificado de remanentes) y prevé el control tanto por

36INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	36 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

parte de la Intervención como del Pleno. Asimismo, contempla el procedimiento de reintegro de los remanentes no aplicados, de los gastos prohibidos o no justificados, y ofrece una solución expresa para el caso de extinción de un grupo político durante el mandato.

Con todo, se aprecia una carencia relevante: la Base 49 no incorpora un catálogo de gastos admisibles. La regulación se limita a remitirse a las prohibiciones establecidas en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local —es decir, la prohibición de destinar las aportaciones a la retribución de personal de la Corporación o a la adquisición de activos patrimoniales—, pero no establece un listado positivo de conceptos de gasto aceptados. Esta laguna normativa puede dar lugar a interpretaciones dispares y a cierta inseguridad jurídica tanto para los grupos políticos como para los órganos de control.

SÉPTIMA.- Las asignaciones a los grupos políticos municipales del ejercicio 2023 no fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones pero sí lo fueron las de los ejercicios 2024 y 2025.

9) RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Convendría completar la Base 49 de Ejecución del Presupuesto de 2025 (o su homóloga en ejercicios posteriores) con una regulación específica que delimite expresamente los gastos que pueden considerarse admisibles, tomando

37INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	37 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

como referencia las buenas prácticas de otras entidades locales. En este sentido, incluir un catálogo positivo de conceptos contribuiría a reforzar la transparencia, homogeneidad y seguridad en la aplicación de los fondos, garantizando además un control más adecuado por parte de la Intervención y del Pleno.

SEGUNDA.- Se recomienda regular las transferencias de los grupos municipales a sus partidos políticos, estableciendo límites cuantitativos, la necesidad de formalizarlas mediante convenio y la obligación de justificar los servicios o actividades financiados, de forma que se garantice un tratamiento verificable e igualitario para todos los grupos.

TERCERA.- Cabría estudiar la publicación en el portal de transparencia municipal de la justificación anual de las asignaciones, con detalle de gastos y transferencias a partidos, reforzando la transparencia, el control ciudadano y la confianza en la gestión de estos fondos.

CUARTA.- En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas en informe nº 1.554, de 20 de diciembre de 2023, de fiscalización de las actuaciones realizadas por los Ayuntamientos de municipios capitales de provincia en relación con las dotaciones económicas asignadas a los grupos municipales en el ejercicio 2022, se solicita a los grupos que realizan aportaciones a sus partidos,

38INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	38 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		



Carpeta.:C-004400151
N.º Intervención: 03204-0/25

(VOX, PP y PSOE) la remisión a la Intervención General de las Memorias y demás documentación a que se refieren los convenios así como los justificantes acreditativos de los gastos incurridos por los partidos políticos con cargo a dichas cantidades transferidas por los grupos políticos municipales en los ejercicios 2023 y 2024.

I. C de Zaragoza, en el día de la fecha de firma.

39INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2023 (DESDE INICIO DEL MANDATO DE LA CORPORACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE) Y EN EL EJERCICIO 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES 2025	ID FIRMA	14812484	PÁGINA	39 / 39
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			25 de noviembre de 2025		
2. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			25 de noviembre de 2025		